



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: RIN 142/2017

ACTOR: PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DE
MARTINEZ DE LA TORRE,
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a seis de julio de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las veintiuna horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO

ÁNGEL NOGUERÓN HERNÁNDEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: RIN 142/2017.

ACTOR: PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO¹.

TERCERO INTERESADO.
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL².

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DE
MARTÍNEZ DE LA TORRE,
VERACRUZ³.

XALAPA, VERACRUZ, A SEÍIS DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE⁴.

La Secretaria Maribel Pozos Alarcón, da cuenta al Magistrado **Javier Hernández Hernández**, instructor en el presente asunto, con la siguiente documentación:

- Oficio **INE/UTF/DRN/10915/2017** signado por Eduardo Gurza Curiel en su carácter de Director de la Unidad Técnica de Fiscalización, recibido en Oficialía de Partes de este Tribunal el treinta de Junio.

VISTA la cuenta, el magistrado instructor con fundamento en los artículos 66 apartado B, párrafos primero y segundo, de la Constitución Política del Estado de Veracruz y 172 fracción III, 349 fracción II, 354, 358 párrafo primero, 370 y 422 fracción I del Código Electoral de Veracruz, **ACUERDA** lo siguiente:

PRIMERO. Téngase por **recibida** la documentación de cuenta, mediante la cual se pretende da cumplimiento al requerimiento efectuado en fecha veintidós de junio, por tanto, **agréguese** a los autos para que surta sus efectos legales.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a la autoridad responsable y demás interesados, con fundamento en lo previsto en los numerales 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado ponente en este asunto **Javier Hernández Hernández**, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta Maribel Pozos Alarcón, que da fe. **CONSTE.**

¹ Por conducto de su representante propietario Hugo Fernández Cabrera, ante el Consejo Municipal de Martínez de la Torre, Veracruz.

² Por conducto de Diego Masegosa Domínguez Representante Propietario del Partido Acción Nacional.

³ Órgano Desconcentrado del Organismo Público Local Electoral de Veracruz.

⁴ En adelante todas las fechas se referirán al año dos mil diecisiete.

TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ